

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

LISTA DE CHEQUEO					
Tipo de contrato		CPS	OPS		
Contratista:			Rep. Legal:		
Nombre Supervisor:			Valor del contrato:		
ETAPA PRECONTRACTUAL					
Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)				
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años			✓	
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica				
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT				
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SAN ANDRÉS COMUNICACIONES Prensas Radio TU SAS	
SIGLA	NIT No 901023544-2
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS BIAS
MUNICIPIO SAN ANDRÉS BIAS	DIRECCIÓN C/ New Pan 279
TELÉFONOS 3135267543	FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Edición de periódicos, revistas y otros	2 Creación Audiovisual
3 Actividades de Agencia de noticias	4 Publicidad
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Supermercado Super Oxio		☒	5123986		24.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Castro	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bent	NOMBRES Gizeth Katherine
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1123629761	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 200.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

RA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **[Firma]** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **07/06/2011**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183808267



WEB

13:22:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) san andres comunicaciones prensa radio tv sas identificado(a) con NIT número 9010235442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de septiembre de 2021, a las 16:50:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901023544
Código de Verificación	901023544210920165013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Super Exito

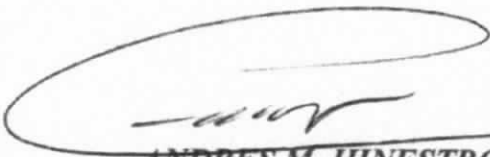
SUPERMERCADO

Donde su dinero si rinde...

REFERENCIA COMERCIAL :

Por medio de la presente hago constar que : la empresa SAN ANDRES COMUNICACIONES., con NIT. N° **901.023544-2**, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa desde hace (4) años, demostrando responsabilidad y cumplimiento con las obligaciones contraídas, y posee buena moralidad comercial.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2021.



ANDRES M. HINESTROZA V.
Gerente

Rosario V.

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14714056048



(415)7707212489984(8020) 000001471405604 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 2 3 5 4 4 2 Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

San Andrés

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

CC NEW POINT PLAZA LC 229

42. Correo electrónico

sanandrescomunicacionespr@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 2 4 4 5 2

45. Teléfono 2

3 1 3 5 2 6 7 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

5 8 1 3

2 0 1 6 1 1 0 1

9 0 0 4

2 0 1 6 1 1 0 1

6 3 9 1 7 3 1 0

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 09 - 30 / 00 : 42: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

NOMINA DEL APORTANTE	
Identificación	Razon Social
3544	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SCS
Clase Aportante	
B - MENOS DE 200 COTIZANTES	
Sucursal Principal	
PRINCIPAL	
Direccion	
CC NEW POINT LC 229	
Ciudad-Departamento	
SAN ANDRES-SAN ANDRES	
Telefono	
5124452	
Exonerado SENIA e ICBF	
SI	

GENERALIDADES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
1-10	1210105616	9427174517	E			2021/11/11	2021/11/19	BANCO DANVIMENDA	\$2,801,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)									
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$1,826,600	\$0		\$1,826,600
PORVENIR		230301	800,224,808	8	10	\$331,700	\$0		\$331,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	12	\$1,494,900	\$0		\$1,494,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
CAJASAI		CCF64	892,400,320	5	12	\$60,200	\$0		\$60,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)									
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	12	\$457,200	\$0		\$457,200
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	7	\$457,200	\$0		\$457,200
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$265,000	\$0		\$265,000
TOTAL					4	\$36,400	\$0		\$36,400
						\$155,800	\$0		\$155,800
					12	\$2,801,200	\$0		\$2,801,200

A QUIEN INTERESE

Bogotá, Colombia 14/11/2018

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente: SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO, TV SAS
con NIT número 9010235442 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta de ahorros

Número: 266000307600

Fecha Apertura: 2018/11/09

Cordialmente,

Banco Davivienda

Nota:
La presente certificación se expide a través de www.davivienda.com



DAVIVIENDA

AGS 1011111111111

CODIGO DE VERIFICACIÓN pWJ8Y2ufNY

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1) MANEJO Y ELABORACIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, ESCRITOS Y AUDIOVISUALES; 2) FABRICACIÓN DE GRÁFICOS, VALLAS, AVISOS Y PUBLICACIONES; 3) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN; 4) COMPRA VENTA DE PAPELERÍA Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA ÁREA; 5) LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MERCANCÍA, VÍVERES EN GENERAL; 6) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, LICITAR, CONSORCIARSE, TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO; 7) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING FRANQUICIA; 8) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TANTOS NACIONALES COMO EXTRANJERAS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD LEGAL, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES NACIONALES O EXTRAJERAS; 9) DESARROLLAR REPRESENTACIONES Y OFERTAS TURÍSTICAS; 10) REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIO CULTURALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; 11) PRESTAR ASESORÍA Y/O CONSULTORÍAS DE IMAGEN Y PERIODÍSTICAS; 12) PARTICIPAR EN LICITACIONES DE RIFAS Y APUESTAS PERMANENTES DE CHANCE, LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR; 13) BRINDAR CURSOS DE INFORMÁTICA, COMRAVENTA DE HARDWARE Y SOFTWARE; 14) TODOS LOS ACTOS DE OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÁN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; 15) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LOS DEMÁS TIPIFICACIONES POR LEY Y LOS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; 16) EDUCACIÓN NO FORMAL, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y EL VALOR AGREGADO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12313 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VASQUEZ BENT GIZETH KATHERINE	CC 1,123,629,261

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11010 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ROMERO HUGUES YENIS MARGARITA	CC 40,991,984

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES, QUIEN PODRÁ TENER UN SUPLENTE DEL GERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES Prensa Radio TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 09:27:12 **** Recibo No. S000125205 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN pWJ8Y2ufNY

SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS O TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL.

PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SAN ANDRES RADIO .CO

MATRICULA : 38314

FECHA DE MATRICULA : 20161101

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicacionespr@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,900,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SAN ANDRES NEWS.CO

MATRICULA : 38315

FECHA DE MATRICULA : 20161101

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

CORREO ELECTRONICO : periodicosanandres@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 09:27:12 **** Recibo No. S000125205 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN pWJ8Y2ufNY

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,300,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SAN ANDRES NEWS

MATRICULA : 38316

FECHA DE MATRICULA : 20161101

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

CORREO ELECTRONICO : periodicosanandres@yahoo.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,300,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ZONA TURISTICA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

MATRICULA : 38317

FECHA DE MATRICULA : 20161101

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicaciones@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEMANARIO EL EXTRA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MATRICULA : 38318

FECHA DE MATRICULA : 20161101

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicaciones@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

OTRAS ACTIVIDADES : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,200,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EL EXTRA TV

MATRICULA : 42924

FECHA DE MATRICULA : 20200722

FECHA DE RENOVACION : 20210329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : K. 21-15 CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA LOCAL 229

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5124452

TELEFONO 2 : 3135267593

CORREO ELECTRONICO : sanandrescomunicacionespr@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6391 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 09:27:12 **** Recibo No. S000125205 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN pWJ8Y2ufNY

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$303,840,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pWJ8Y2ufNY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN pV4fM2SvZ9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
NIT:901023544-2
MATRICULA MERCANTIL:38313
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:01/11/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE:704
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/09/2021 ✓
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:01/11/2016
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:20/10/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:VASQUEZ BENT GIZETH KATHERINE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1123629261
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:ROMERO HUGUES YENIS MARGARITA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 40991984
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES, QUIEN PODRÁ TENER UN SUPLENTE DEL GERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 08:28:27 **** Recibo No. S000125201 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS O TERMINAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL.

PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 08:28:27 **** Recibo No. S000125201 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA LC 229

MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES

DEPARTAMENTO:SAN ANDRES

TELEFONO 1:5124452

TELEFONO 2:3135267593

CORREO ELECTRÓNICO:sanandrescomunicacionespr@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CENTRO COMERCIAL NEW POINT PLAZA LC 229

MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES

DEPARTAMENTO:SAN ANDRES

TELEFONO 1 :5124452

TELEFONO 2:3135267593

CORREO ELECTRÓNICO:sanandrescomunicacionespr@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$15.250.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$19.200.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$8.340.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$8.340.000,00
PATRIMONIO	:	\$10.860.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$103.703.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$5.600.000,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 08:28:28 **** Recibo No. S000125201 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,43
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	18,51

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	9,54
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	5,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

*** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA ***

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5231 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$138.811.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$143.939.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$8.216.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$8.216.000,00
PATRIMONIO	:	\$135.723.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$60.768.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$4.226.000,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	16,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	14,37

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 08:28:28 **** Recibo No. S000125201 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN ANDRES PORT SOCIETY CPS-SAPS-006-2019

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PORTOFINO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 ✓ SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 ✓ PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A CTO 003 - 2020

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 08:28:28 **** Recibo No. S000125201 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CTO NO.044-2018

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00	:	PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00	:	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00	:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00	:	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 19 00	:	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 17 00	:	ESCRITURA CREATIVA

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN ANDRES PORT SOCIETY CPS-SAPS-001-2017

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 15 00	:	PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00	:	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00	:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00	:	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00	:	ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00	:	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
80 14 15 00	:	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SAN ANDRES PORT SOCIETY CPS-SAPS-001-2018

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,81

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 08:28:28 **** Recibo No. S000125201 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 52,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5231 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pV4fM2SvZ9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


sc. ADEL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**

Fecha expedición: 2021/09/13 - 08:28:28 **** Recibo No. S000125201 **** Num. Operación. 01-MIM-20210913-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NIT 901023544-2

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2020**

INGRESOS

Servicios 303.840.000

TOTAL INGRESOS 303.840.000

Costo de prestación de servicios 243.072.000

**TOTAL COSTO DE PRESTACION DE
SERVICIOS 243.072.000**

UTILIDAD OPERACIONAL 60.768.000

GASTOS

Gastos Administrativos 12.350.000

Gastos Operacionales 24.183.000

Gastos Financieros 4.226.000

TOTAL GASTOS 40.759.000

Mas:

RESULTADO DEL EJERCICIO 20.009.000

GIZETH VASQUEZ BENT
Representante Legal

ROBERTO WILLOUGHBY BLANCO
T.P. N° 224561 – T Contador

SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS

NIT 901023544-2

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2020**

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalente de efectivo

9.332.000

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

129.479.000

138.811.000

Total Activo Corriente

0

Propiedad, planta y equipo

5.128.000

TOTAL ACTIVOS

143.939.000

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

Proveedores

8.216.000

Total Pasivo Corriente

8.216.000

TOTAL PASIVOS

8.216.000

PATRIMONIO

Capital

10.000.000

Resultado de ejercicios anteriores

105.714.000

Utilidad del ejercicio

20.009.000

TOTAL PATRIMONIO

135.723.000

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

143.939.000



GIZETH VASQUEZ BENT

Representante Legal



ROBERTO WILLOUGHBY BLANCO

T.P. N° 224561 - T Contador

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115604218423



(415)7707212489984(8020) 0001115604218423

5. No. identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 2 3 5 4 4	2				
11. Razón social SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS					
12. Cód. Direc. Seccional 2 7					

24. Actividad económica	5 8 1 3	25. Cód.	26. No Formulario anterior
27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") ☐			
28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") ☐			
29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") ☐			

30. Total costos y gastos de nómina	31. Aportes al sistema de seguridad social	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	8,542,000	Renta	Compensaciones	69	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Renta líquida	70	33,557,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	12,620,000		Renta prestativa	71	380,000
	Inventarios	36	0		Renta exenta	72	0
	Activos intangibles	37	0	Rentas gravables	73	0	
	Activos biológicos	38	0	Renta líquida gravable	74	33,557,000	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	5,918,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Otros activos	40	0	Costos por ganancias ocasionales		76	0	
Total patrimonio bruto	41	27,080,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		77	0	
Pasivos	42	11,366,000	Ganancias ocasionales gravables		78	0	
Total patrimonio líquido	43	15,714,000	Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	11,074,000	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44		421,105,000	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)	80	0
	Ingresos financieros	45		0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46		0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47		0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	11,074,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48		0	Descuentos tributarios	84	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49		0	Impuesto neto de renta	85	11,074,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50		0	Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
Otros ingresos	52	0		Total impuesto a cargo	88	11,074,000	
Total ingresos brutos	53	421,105,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0		
Total ingresos netos	56	421,105,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	888,000		
Costos y deducciones	Costos	57	308,381,000	Retenciones	93	0	
	Gastos de administración	58	30,186,000	Otras retenciones	94	9,542,000	
	Gastos de distribución y ventas	59	42,661,000	Total retenciones año gravable a declarar	95	9,542,000	
	Gastos financieros	60	6,320,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0	
	Otros gastos y deducciones	61	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0	
Total costos y gastos deducibles	62	387,548,000	Sobretasa instituciones financieras	98	0		
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0	Saldo a pagar por impuesto	100	644,000	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	65	0	Sanciones	101	0	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Total saldo a pagar	102	644,000	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	33,557,000	Total saldo a favor	103	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	68	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos	104	0	

106. No. identificación signatario	107. DV
------------------------------------	---------

981. Cód. Representación ☐	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ 0
Firma del declarante o de quien lo representa		

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
Firma Contador o Revisor Fiscal	91000692376735
983. No. Tarjeta profesional	

2020-06-17 / 05:56:57 PM 5:57	Fecha Acuse de Recibo
-------------------------------	-----------------------

20202717894880

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116603313712



(415)7707212489984(8020) 000111660331371 2

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 2 3 5 4 4	6.DV. 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS					12. Cód. Direcc. Seccional 2 7
13. Actividad económica principal 5 8 1 3					

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Datos informativos 33. Total costos y gastos de nómina **0** 34. Aportes al sistema de seguridad social **0** 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **0**

Patrimonio	36. Efectivo y equivalentes al efectivo	36	9,332,000	Renta	76. Renta presuntiva	76	79,000
	37. Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		77. Renta exenta	77	0
	38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	29,479,000		78. Rentas gravables	78	0
	39. Inventarios	39	0		79. Renta líquida gravable	79	22,122,000
	40. Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	80. Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Patrimonio	41. Activos biológicos	41	0		81. Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
	42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,128,000		82. Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
	43. Otros activos	43	0		83. Costos por ganancias ocasionales	83	0
	44. Total patrimonio bruto	44	43,939,000		84. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ingresos	45. Pasivos	45	8,216,000		85. Ganancias ocasionales gravables	85	0
	46. Total patrimonio líquido	46	35,723,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86. Sobre la renta líquida gravable	86	7,079,000
	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	303,840,000		87. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 15% (base casilla 54)	87	0
	48. Ingresos financieros	48	0		88. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
	49. Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	49	0		89. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
Ingresos	50. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	50	0		90. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
	51. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	51	0		91. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	52. Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	52	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	7,079,000
	53. Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	53	0		93. Descuentos tributarios	93	0
	54. Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilizadas generadas a partir del año 2017)	54	0		94. Impuesto neto de renta	94	7,079,000
Costos y deducciones	55. Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como regeneración gravados al 27%	55	0		95. Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
	56. Otros ingresos	56	0	Total impuesto a cargo	96. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
	57. Total ingresos brutos	57	0		97. Total impuesto a cargo	97	7,079,000
	58. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	58	303,840,000		98. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
	59. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	59	0		99. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Costos y deducciones	60. Total ingresos netos	60	303,840,000	Liquidación privada	100. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
	61. Costos	61	243,072,000		101. Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
	62. Gastos de administración	62	12,350,000		102. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
	63. Gastos de distribución y ventas	63	24,183,000	Retenciones	103. Autorretenciones	103	0
	64. Gastos financieros	64	2,113,000		104. Otras retenciones	104	7,241,000
Costos y deducciones	65. Otros gastos y deducciones	65	0		105. Total retenciones año gravable a declarar	105	7,241,000
	66. Total costos y gastos deducibles	66	281,718,000		106. Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
	67. Inversiones efectuadas en el año	67	0	Saldo a pagar por impuesto	107. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	68. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	68	0		108. Sobretasa instituciones financieras	108	0
	69. Renta por recuperación de deducciones	69	0		109. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Renta	70. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	70	0		110. Saldo a pagar por impuesto	110	0
	71. Renta líquida ordinaria del ejercicio	71	22,122,000	Total saldo a pagar	111. Sanciones	111	0
	72. Pérdida líquida del ejercicio	72	0		112. Total saldo a pagar	112	0
	73. Compensaciones	73	0		113. Total saldo a favor	113	162,000
	74. Renta líquida	74	22,122,000		114. Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Renta	75. Renta líquida	75	22,122,000		115. Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación ☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional **20213269654966**

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2021-04-22 / 08:30:53 PM

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000779199981

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14714056048



(415)7707212489984(8020) 000001471405604 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 3 5 4 4

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

CC NEW POINT PLAZA LC 229

42. Correo electrónico

sanandrescomunicacionespr@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 2 4 4 5 2

45. Teléfono 2

3 1 3 5 2 6 7 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

5 8 1 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 1 0 1

Otras actividades

50. Código

6 3 9 1 7 3 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

72- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 09 - 30 / 00 : 42: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14714056048



(415)7707212489984(8020) 000001471405604 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 3 5 4 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional
72. Número	1		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 1 0 2 0		83. Nacional público
74. Número de notaría			0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 0 1		1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 8 3 1 3		85. Extranjero
78. Departamento	8 8		0 %
79. Ciudad/Municipio	3 1		86. Extranjero público
			0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado
80. Desde	2 0 1 6 1 0 2 0		0 . 0 %
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14714056048



(415)7707212489984(8020) 000001471405604 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 2 3 5 4 4

2

2

7

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 8 1 1 2 3

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 1 2 3 6 2 9 2 6 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

VASQUEZ

105. Segundo apellido

BENT

106. Primer nombre

GIZETH

107. Otros nombres

KATERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 6 1 1 0 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

4 0 9 9 1 9 8 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

ROMERO

105. Segundo apellido

HUGUES

106. Primer nombre

YENIS

107. Otros nombres

MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14714056048



(415)7707212489984(8020) 000001471405604 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 3 5 4 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162. Nombre del establecimiento SEMANARIO EL EXTRA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165. Dirección CC NEW POINT LOCAL 229		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 3 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 1 0 1	
168. Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162. Nombre del establecimiento SAN ANDRES NEWS.CO		
163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165. Dirección CC NEW POINT LOCAL 229		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 3 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 1 0 1	
168. Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5 8 1 3
162. Nombre del establecimiento SAN ANDRES NEWS		
163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés	0 0 1
165. Dirección CC NEW POINT LOCAL 229		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 8 3 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 1 0 1	
168. Teléfono 5 1 2 4 4 5 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14714056048



(415)7707212489984(8020) 000001471405604 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 2 3 5 4 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

5 8 1 3

162. Nombre del establecimiento

ZONA TURISTICA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

163. Departamento

San Andrés

8 8

164. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

165. Dirección

CC NEW POINT LOCAL 229

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 3 8 3 1 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 6 1 1 0 1

168. Teléfono

5 1 2 4 4 5 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

5 8 1 3

162. Nombre del establecimiento

SAN ANDRES RADIO .CO

163. Departamento

San Andrés

8 8

164. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

165. Dirección

CC NEW POINT PLAZA LC 229

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 0 0 3 8 3 1 4

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 6 1 1 0 1

168. Teléfono

5 1 2 4 4 5 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Usque</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Pent</u>	NOMBRES <u>Gizeth Katenne</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1173629761</u>		SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>19</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1992</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>SAN ANDRÉS</u> MUNICIPIO <u>SAN ANDRÉS</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>calle 6 # 523</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>SAN ANDRÉS</u> MUNICIPIO <u>SAN ANDRÉS</u> TELÉFONO <u>3135267593</u> EMAIL <u>GizethUsque@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES <u>12</u> AÑO <u>2010</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>Prof</u>	<u>8</u>	☒		<u>Intrometadora Quirúrgica</u>	<u>12</u>	<u>2016</u>	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Español</u>		☒			☒				☒
<u>Inglés</u>			☒		☒				☒

ADM 30 ALOH



1960-1961

1. The first part of the report is a summary of the work done during the year. It covers the following points: (a) The work done during the year. (b) The results of the work. (c) The conclusions drawn from the work. (d) The recommendations for future work.

1962-1963

2. The second part of the report is a detailed account of the work done during the year. It covers the following points: (a) The work done during the year. (b) The results of the work. (c) The conclusions drawn from the work. (d) The recommendations for future work.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SAN ANDRÉS COMONACU	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CAI	MUNICIPIO CAI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD SANANDRESACU@guil
TELÉFONOS 512 44 52	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 09 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante	DEPENDENCIA Robustez		DIRECCIÓN ce New Paul 10229
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

FORMULARIO N° 1

Formulario de Hoja de Vida (Formulario N° 1) con campos para datos personales, académicos, laborales, y familiares. El formulario está dividido en varias secciones con encabezados como: DATOS PERSONALES, EDUCACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL, y FAMILIA. Los campos están diseñados para ser llenados con información detallada del candidato.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SAN ANDRÉS ISLA

Alan

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.629.261
VASQUEZ BENT

APELLIDOS
GIZETH KATERINE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1992
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-JUN-2010 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACIA



A-5600100-00993830-F-1123629261-20180409 0060719039A 1 2124890390

OCORE REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



CC 1123629261
GIZETH KATERINE
VASQUEZ BENT
Date of Birth 19/05/1992
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH O+ Height 1.83
Live in San Andrés

RAIZAL


Signature

Date Issue 22/06/2018 Note

RAIZAL DUPLICADO
REEMPLAZA LA T.O.C209530,



OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0030898



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:30 AM horas del 02/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123629261**

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ BENT GIZETH KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183808648



WEB
13:26:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123629261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

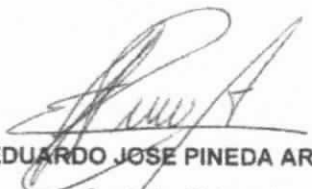
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de diciembre de 2021, a las 11:38:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123629261
Código de Verificación	1123629261211202113825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2021 11:43:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123629261**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **27740602**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

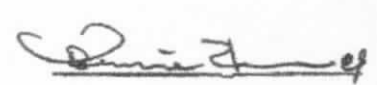
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

ACTA DE GRADO No. 181

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, el 16 de Diciembre de 2016 se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, con el objeto de otorgar el Título de Profesional en Instrumentación Quirúrgica al estudiante Gizeth Katherine Vasquez Bent portador de la CC N° 1.123.629.261 de San Andres (San.), quien habiendo cumplido con sus estudios, según consta en los respectivos registros del programa de INSTRUMENTACION QUIRURGICA PROFESIONAL, Aprobado por Resolución No. 9915 del 23 de Diciembre 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional y Después de haber llenado los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Para constancia de lo expuesto, se Firma la presente Acta.


Rector


Secretario General



EL SUSCRITO, ROBERTO CARLOS WILL LOUGHBY BLANCO, CONTADOR
PUBLICO DE LA EMPRESA SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV
SAS

CERTIFICA;

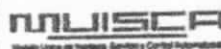
Que la Señora **GIZETH VASQUEZ BENT**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.123.629.265, presta sus servicios personales, CONTRATISTA de la SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS., NIT 901023544-2, en el cargo de directora de la revista ZONA TURISTICA, desde el 01 de octubre de 2016.

Dado en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de junio del dos mil veinte (2020).


ROBERTO CARLOS WILLOUGHBY BLANCO
Contador Público



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14497631492



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 2 9 2 6 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 3 6 2 9 2 6 1

27. Fecha expedición

2 0 1 0 0 6 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

VASQUEZ

32. Segundo apellido

BENT

33. Primer nombre

GIZETH

34. Otros nombres

KATERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

San Andrés

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR ROCK HOLE POR CL LAS PROVEEDORAS ADL TIENDA SAN JUDAS

42. Correo electrónico

gizvasquezb@gmail.com

43. Código postal

3 1 3 5 2 6 7 5 9 3

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

5 5 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 1 0 1

48. Código

7 9 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 1 0 1

50. Código

0 0 1 0

Otras actividades

1 2

0 0 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre VASQUEZ BENT GIZETH KATERINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT identificado(a) con CC 1123629261 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 11/11/2012

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

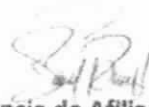
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 02 días del mes de septiembre del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar ...

Escritorio → Configuración del perfil

Id de página : 14005862 Ayuda ?

Editar

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

información del usuario

Género Femenino

Título profesional Instrumentadora quirúrgica

Título Dr (a)

Nombre completo Gizeth Katherine Vasquez Bent

Nombre para mostrar Gizeth Katherine Vasquez Bent

Número de empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número del Documento 1123629261

Fecha de asunto 16/06/2010 ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)

Emitido en Gizeth Katherine Vasquez Bent

Fecha de caducidad 16/06/2010 ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección calle 6 # 5-23

Código postal 880001

Estado

Provincia San Andrés

País COLOMBIA

Correo electrónico gizvasquezb@gmail.com

Número de teléfono 3135267593

Número de teléfono móvil 3135267593

Número de fax



Ajustes

Zona horaria (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma predeterminado Español (Colombia)

Cultura predeterminada Inglés (Australia)

Información de seguridad

Pregunta de Seguridad nombre y nacimiento

Respuesta de seguridad gizeth0519

Número de SMS de seguridad 3135267593

Editar



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 11028 - HC: 111

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2021/09/03
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	29 Años
NOMBRE:	GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT	CC:	1123629261
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	☒	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	☐	Aplazado	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.5 EGRESO

Realizado☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visionometría	Laboratorios	Otros:
☐	☐	☐	☐	☐	☐	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	☐	☐	☐	
Espacios confinados	☐	☐	☐	
Alturas	☐	☐	☐	
Agentes	☐	☐	☐	
Actividad deportiva	☐	☐	☐	
Brigadista	☐	☐	☐	
Medicamentos	☐	☐	☐	

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO ☒

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	☐	Control periódico por PyP en su EPS	☐	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	☐
Continuar manejo Médico	☐	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	☒	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	☐
Control periódico ocupacional	☒	Pausas Activas.	☒		
Habitos de vida saludable	☒	Ingreso a P.V.E.	☐	Remisión a EPS/ARL:	☐
Posturas Ergonómicas	☒	Uso de bloqueador Solar	☐	Realización de pruebas complementarias.	☐
Recomendaciones para manejo de cargas.	☒	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: ADOPTAR POSTURAS ADECUADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP, PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	☒
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	☐
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	☐
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	☐
PEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	☐
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	☐
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	☐
OTRO:	☐

RECOMENDACIONES / EMPRESA

PROMOVER DISTANCIAMIENTO SOCIAL MÍNIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL).

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE ME SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	FIRMA DEL PACIENTE GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 1123629261

[The page contains extremely faint, illegible text, likely a scan of a document with low contrast or significant fading. The text is organized into several paragraphs, but the individual words and sentences cannot be discerned.]

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que se suscribió contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232, con el objeto de Realizar la divulgación de las actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, por medio de la implementación de un Plan de Medios a través de diferentes medios de comunicación masivos y virtuales.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en difusión radial, periódico, revista y redes sociales mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

12/15/2023

Subject: [Illegible]

Reference: [Illegible]

Author: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, periódico, revista y redes sociales en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232.
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato, las observaciones formuladas por Teleislas a través del Director de Producción o su delegado • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación. • Hacer entrega oportuna y en buen estado cada uno de los productos.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE El contratista se obliga a: • Emitir ciento veinte (120) cuñas radiales, con una duración de 30 segundos, en la emisora Caracol (SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO), en la frecuencia AM • Realizar 24 publicaciones de ½ página en el periódico impreso El Extra • Realizar 4 publicaciones de página completa en la revista Zona Turística • Realizar 47 publicaciones en redes sociales de medios locales de comunicación y/o fan page de El extra. • Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, periódico, revista y redes sociales en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232..
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$66.480.040.00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CDP 0387 del rubro presupuestal 214020403 Entes Nacionales programación cultural educativa
FORMA DE PAGO		TELEISLAS pagará a destajo, según el número de publicaciones y/o emisiones realizadas, con base en las tarifas y en las franjas establecidas como parte integral del presente contrato; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. y según haya PAC y disponibilidad en bancos
DURACIÓN		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de VEINTI NUEVE (29) días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Section 1

Text of the document, first line.

Text of the document, second line.

Text of the document, third line.

Text of the document, fourth line.

Text of the document, fifth line.

Text of the document, sixth line.

Text of the document, seventh line.

Text of the document, eighth line.

Text of the document, ninth line.

Text of the document, tenth line.

Text of the document, eleventh line.

Text of the document, twelfth line.

Text of the document, thirteenth line.

Text of the document, fourteenth line.

Text of the document, fifteenth line.

Text of the document, sixteenth line.

Text of the document, seventeenth line.

Text of the document, eighteenth line.

Text of the document, nineteenth line.

Text of the document, twentieth line.

Text of the document, twenty-first line.

Text of the document, twenty-second line.

Text of the document, twenty-third line.

Text of the document, twenty-fourth line.

Text of the document, twenty-fifth line.

Text of the document, twenty-sixth line.

Text of the document, twenty-seventh line.

Text of the document, twenty-eighth line.

Text of the document, twenty-ninth line.

Text of the document, thirtieth line.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCION
OTROS	N/A
COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
Persona natural con un (1) o más años de experiencia prestación de servicios de publicaciones en medios de comunicacion masivos y/o virtuales.	

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCION	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: San Andrés Islas, 01 de diciembre de 2021

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400



FECHA DE EXPEDICION:

01/12/2021

No.

cdp0387

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020403	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$258300200
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA				

RUBRO	214020403	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 =	\$1033200
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA					

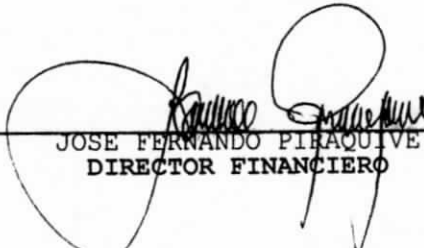
POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$259,333,400) = (\$258,300,200) + 4x1000 = (***, ***)

PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY WILLIAMS



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 177 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS –
TELEISLAS Y SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS.**

CONSECUTIVO	177
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901023544-2
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$66.480.040.00)
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTINUEVE (29) DÍAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, periódico, revista y redes sociales en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS**, , identificado con NIT. No. 901023544-2, Representado legalmente por **GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.123.628.261; y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que **TELEISLAS** es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que se suscribió contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232, con el objeto de Realizar la divulgación de las actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, por medio de la implementación de un Plan de Medios a través de diferentes medios de comunicación masivos y virtuales.
- F) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en difusión radial, periódico, revista y redes sociales mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, periódico, revista y redes sociales en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$66.480.040.00) de los cuales, TELEISLAS pagará: a destajo, según el número de publicaciones y/o emisiones realizadas, con base en las tarifas y en las franjas establecidas como parte integral del presente contrato; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. y según haya PAC y disponibilidad en bancos

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 0387 del rubro presupuestal 214020403 Entes Nacionales programación cultural educativa.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de VEINTINUEVE (29) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- B. Atender durante la ejecución del contrato, las observaciones formuladas por Teleislas a través del Director de Producción o su delegado
- C. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación.
- D. Hacer entrega oportuna y en buen estado cada uno de los productos.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- A. Emitir ciento veinte (120) cuñas radiales, con una duración de 30 segundos, en la emisora Caracol (SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO), en la frecuencia AM.
- B. Realizar 24 publicaciones de ½ página en el periódico impreso El Extra.
- C. Realizar 4 publicaciones de página completa en la revista Zona Turística
- D. Realizar 47 publicaciones en redes sociales de medios locales de comunicación y/o fan page de El extra.
- E. Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos.
- F. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- G. Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.
- H. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia OCCRE
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas
- Registro Único Tributario – RUT
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Inscripción SECOP
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificados de estudios.
- Certificados de experiencia
- Estudio de Conveniencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado médico ocupacional

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN:

- Contrato.
- Afiliación a riesgos Laborales.
- Certificado de Registro Presupuestal.
- Acta de inicio.
- Informe final de ejecución
- Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

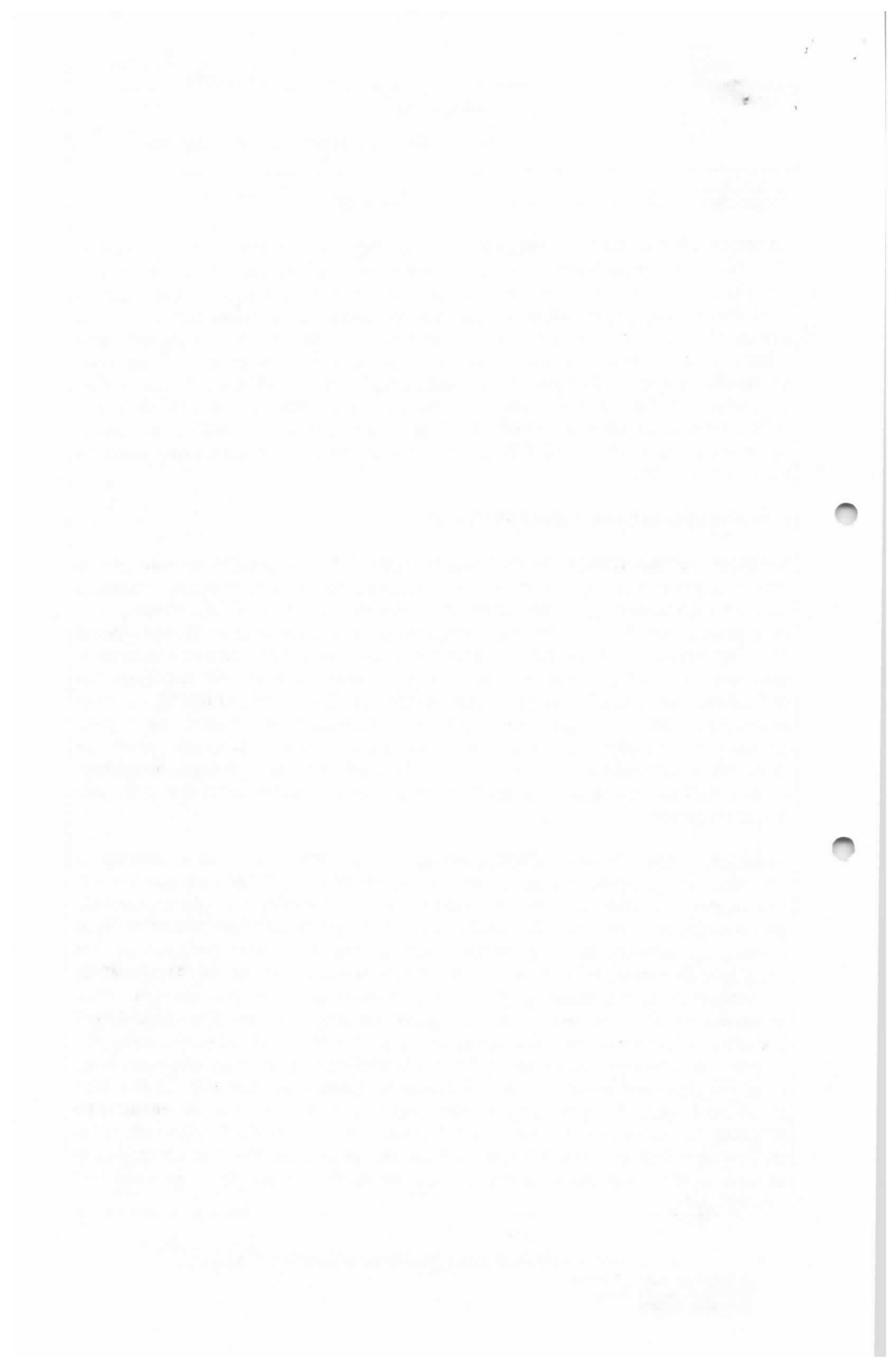
escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. *GM*





GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – N/A.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

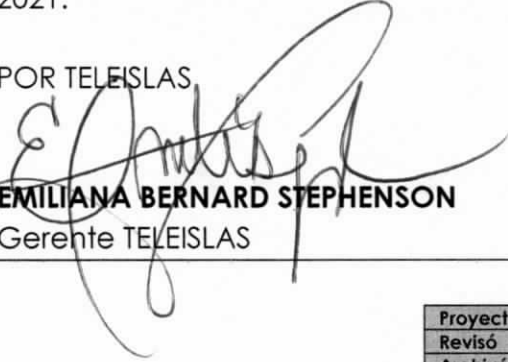
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DOS (02) días del mes de diciembre de 2021.

POR TELEISLAS



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT
Rep. Legal C.C. N°. 1.123.628.261

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0408

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$66480040
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$265920
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

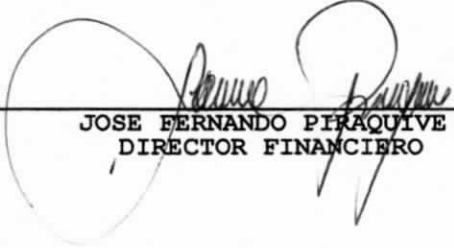
PROVEEDOR : SAN ANDRES COMUNICACIONES 901023544

POR LA SUMA DE : 66,745,960

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION SAI PRENSA Y RADIO TV

FECHA DE EXPEDICION: 02/12/2021

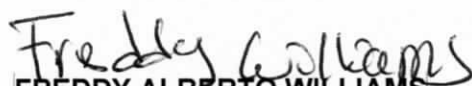

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATON° 184/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS
CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
OBJETO	prestación de servicio de difusión Y/O emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación Departamental en marco del contrato interadministrativo CO1. .3038232
VALOR	\$66.480.040
FECHA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021
PLAZO	29 DIAS

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** Director de Producción y el contratista, SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS con numero de nit 901023544-2 y representado legalmente por GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123629261, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (dos) (02) días del mes de (diciembre) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


GISETH KATERINE VASQUEZ BENT
 CC 1123629261

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



AÑO MES DIA
2022 3 1 \$ 61,637,040.00

Páguese a: SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS

La suma de: SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140 No. : SSO0098
FECHA : DIA 1 MES 3 AÑO 2022

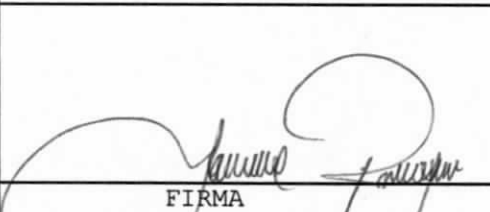
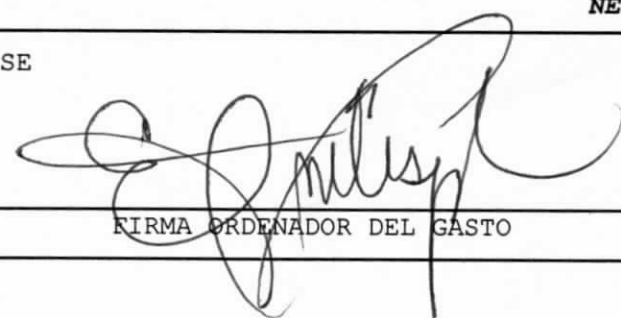
CONCEPTO: DIFUSION Y EMISION RADIO, REVISTA, REDES

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		61,637,040.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	61,637,040.00	
TOTALES		61,637,040.00	61,637,040.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: RECURSOS	
Cuenta No. 34842348678	
	Nombre . SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS
	C.C. O NIT. 901023544

TESORERA

(

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 31/12/2021		CCP No. 401 PA-2015						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO						NIT		
SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA, RADIO, TV SAS						901023544		
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio de publicacion, difusion y/o emision FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 408 TIPO DE CONTRATO: CPS 177 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020403	rp0408	64,205,040	240101		64,205,040	243605		2,568,000
			521118	64,205,040		111005		61,637,040
						240101	64,205,040	
		64,205,040		64,205,040	64,205,040		64,205,040	64,205,040
REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
 FIRMA					 FIRMA			
SON: SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE.					VALOR A PAGAR 64,205,040 RETEFUENTE 2,568,000 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 61,637,040			
PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No
177 DE 2021

OBJETO	prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, periódico, revista y redes sociales en marco del contrato Interadministrativo COI.PCCNTR.3038232.
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELESAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la **Notaría Primera** de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELESAS**, por otra parte **SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS** con numero de nit **901023544-2** y representado legalmente por **GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT** identificado con cedula de ciudadanía No **1123629261** contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención

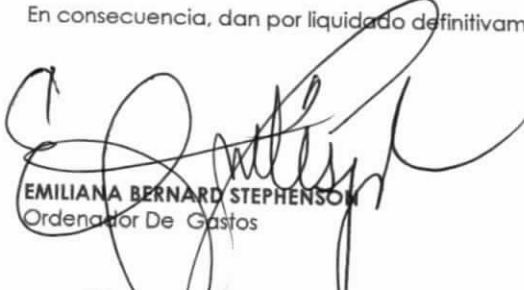
CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
IDENTIFICACIÓN	901023544-2
VALOR DEL CONTRATO	66.480.040
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 días
FECHA DE INICIACIÓN	02/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	66.480.040
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	64.205.040
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELESAS	2.275.000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELESAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gastos


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
 NIT **901023544-2**
 Y REPRESENTADO LEGALMENTE POR **GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT**

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010



www.teleislas.com.co

**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

El Señor (a) **GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT** identificado con cedula de ciudadanía No1.123.628.261 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número 177 del 02 de diciembre de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato laboral, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021

GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT
C.C 1.123.628.261
Contratista

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRESA RADIO TV SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	901023544-2
No. DEL CONTRATO	177/2021
DURACIÓN	29 días
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicio de difusión Y/O emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación Departamental en marco del contrato interadministrativo COI..3038232

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 66.480.040
PAGO A REALIZAR	\$ 64.205.040

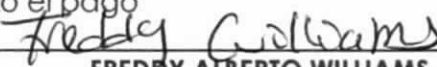
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	02 de diciembre al 30 de diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de diciembre de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director Produccion

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

OFFICE OF THE DEAN

1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001

WWW.HA.UCHICAGO.EDU

ADMISSIONS

1100 EAST 58TH STREET

CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000

FAX: 773-936-5001

WWW.HA.UCHICAGO.EDU

ADMISSIONS

1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-5000

FAX: 773-936-5001

WWW.HA.UCHICAGO.EDU

ADMISSIONS

1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-5000

FAX: 773-936-5001

WWW.HA.UCHICAGO.EDU

ADMISSIONS

1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-5000

FAX: 773-936-5001

WWW.HA.UCHICAGO.EDU

ADMISSIONS

1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-5000

FAX: 773-936-5001

WWW.HA.UCHICAGO.EDU

ADMISSIONS

1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.HA.UCHICAGO.EDU

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRESA RADIO TV SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	901023544-2
No. DEL CONTRATO	177/2021
DURACIÓN	29 días
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicio de difusión Y/O emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación Departamental en marco del contrato interadministrativo CO1..3038232

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 66.480.040
PAGO A REALIZAR	\$ 64.205.040

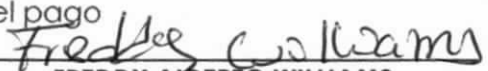
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	02 de diciembre al 30 de diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de diciembre de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901023544-2
No. DEL CONTRATO	177/2021
DURACIÓN	VEINTINUEVE (29) DIAS
VALOR TOTAL	\$66.480.040.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través del contrato interadministrativo C01.PCCTR.3039232

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	2 de diciembre al 30 de diciembre 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Emisión 120 culas radiales
OBSERVACIONES	Se emitieron en los programas (hoy por hoy, San Andrés News y noticiero del medio día) CARACOL RADIO 1260AM

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Se entrega CD con la cortina de la emisión
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de Diciembre 2021

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	2 de diciembre al 30 de diciembre 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Se realizaron 24 publicaciones de ½ Periódico el extra
OBSERVACIONES	Con la información suministrada

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Se entrega evidencia física de Periódicos el extra
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de Diciembre 2021

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	2 de diciembre al 30 de diciembre 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Se realizan 4 publicaciones en página completa Revista zona turística

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

OBSERVACIONES

Con la información suministrada

DESCRIPCIÓN DE ANEXOSSe entrega evidencia física de las publicaciones realizadas
Revista Zona Turística**FECHA DE PRESENTACIÓN****30 de Diciembre 2021****REPORTE DE ACTIVIDADES****PERIODO DEL INFORME**

2 de diciembre al 30 de diciembre 2021

**DESCRIPCIÓN DE
ACTIVIDADES O
PRODUCTO**Se realizan 30 publicaciones
Redes Sociales y Fan Page El Extra**OBSERVACIONES**

Publicidad realizada con las información suministrada

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Se entrega CD de las publicaciones

FECHA DE PRESENTACIÓN**30 de Diciembre 2021****GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT**
1.123.629.261

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA TV SAS
NIT.901023544-2
PLAN DE MEDIOS

San Andrés Islas, 31 diciembre 2021

DOCUMENTO EQUIVALENTE N° 177

SERVICIOS AL REGIMEN SIMPLIFICADO
Decreto 3050 de 1997 Art. 3º

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL: SAN ANDRÉS COMUNICACIONES PRENSA,
RADIO, TV SAS
NIT.901023544-2

CONCEPTO: PLAN DE MEDIOS RADIO - PUBLICIDAD EN CARACOL RADIO 1260 AM

PERIODO FACTURADO: 2 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

VALOR DE LA OPERACION: \$64.205.040

SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUARENTA PESOS MCTE.

ACEPTO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.


GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT
CC# 1.123.629.261
En condición de representante legal

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELABORA POR NO EXISTIR POR PARTE DEL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, OBLIGACION DE EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE ACUERDO AL INCISO 3º DEL ARTICULO 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 18 DEL DECRETO 1001 DE 1997

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 177/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA Y RADIO
OBJETO	prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, periódico, revista y redes sociales en marco del contrato Interadministrativo
VALOR	\$ 66.480.040
FECHA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021
PLAZO	29 DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA Y RADIO con Nit 901023544-2 y representado legalmente por el sra GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT identificado con cedula de ciudadanía No 1.123.628.261, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, a los veintitres días (23) día del mes de (noviembre) de (2021).

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

GIZETH KATHERINE VASQUEZ BENT
(1.123.628.261)



FECHA DE EXPEDICION:

01/12/2021

No.

cdp0387

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020403	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$258300200
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA				

RUBRO	214020403	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 =	\$1033200
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA					

POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

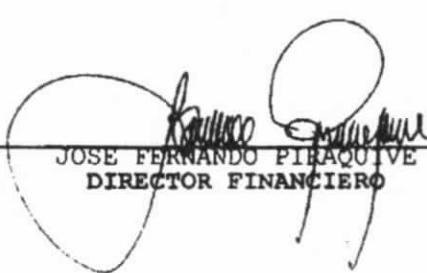
TOTAL (\$259,333,400) = (\$258,300,200) + 4x1000 = (***,***)

PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY WILLIAMS


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0408

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$66480040
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$265920
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

PROVEEDOR : SAN ANDRES COMUNICACIONES 901023544

POR LA SUMA DE : 66,745,960

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION SAI PRENSA Y RADIO TV

FECHA DE EXPEDICION: 02/12/2021


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATON° 184/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS
CONTRATISTA	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS
OBJETO	prestación de servicio de difusión Y/O emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación Departamental en marco del contrato interadministrativo CO1. .3038232
VALOR	\$66.480.040
FECHA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021
PLAZO	29 DIAS

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** Director de Producción y el contratista, SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS con numero de nit 901023544-2 y representado legalmente por GIZETH KATERINE VASQUEZ BENT identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123629261, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (dos) (02) días del mes de (diciembre) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


GISETH KATERINE VASQUEZ BENT
 CC 1123629261

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901023544	2	SAN ANDRES COMUNICACIONES PRENSA RADIO TV SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CC NEW POINT LC 229	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5124452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-11	2021-12	1246157582	9428382903	E	2021/12/13	2021/12/15	BANCO DAVIVIENDA	2	\$2,801,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$1,826,600	\$0	\$0	\$1,826,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$331,700	\$0	\$0	\$331,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$1,494,900	\$0	\$0	\$1,494,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$60,200	\$0	\$0	\$60,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$60,200	\$0	\$0	\$60,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$457,200	\$0	\$0	\$457,200	
CAJASAJ	CCF64	892,400,320	5	12	\$457,200	\$0	\$0	\$457,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$457,200	\$0	\$0	\$457,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$155,800	\$0	\$0	\$155,800	
TOTAL				12	\$2,801,200	\$0	\$0	\$2,801,200	